

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –  
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

**AVISO**

Hoy, a los a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), se procede a fijar aviso conforme lo dispone los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, para efectos de notificar al señor **Walter Angulo Riascos**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.059.046.918, en calidad de capitán de la nave SAMANTA 1, matrícula CP-01-2760-A, el Auto de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), por medio del cual se declara cerrada la investigación No. No. 11012019006 que se adelanta por el Siniestro Marítimo - Abordaje de la motonave "Samanta 1", matrícula CP-01-2760-A y la embarcación "Spilbun 20", matrícula CP-01-2850-B, hechos ocurridos el 12 de agosto de 2019 y se ordena correr traslado a las partes, por el término de tres (03) días hábiles, para que se presenten alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 2324 de 1984. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal dado que no se presentó al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación personal, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia del Auto de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), suscrito por el señor Capitán de Fragata **ANDRÉS ALBERTO APONTE NOGUERA**, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día de la fijación.



AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR  
Asesor Jurídico CP01

67

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –  
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA.**

Buenaventura D.E., febrero veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Al despacho del señor Capitán de Puerto de Buenaventura, para informar que dentro de la investigación de carácter jurisdiccional No. 11012019006, adelantada por Siniestro Marítimo- Abordaje de la motonave Samanta 1, matrícula CP-01-2760-A y la embarcación "Spilbun 20", matrícula CP-01-2850-B, hechos ocurridos el 12 de agosto de 2019, las pruebas decretadas en auto de apertura de investigación de fecha 15 de agosto de 2019, fueron practicadas, Sírvase proveer.-

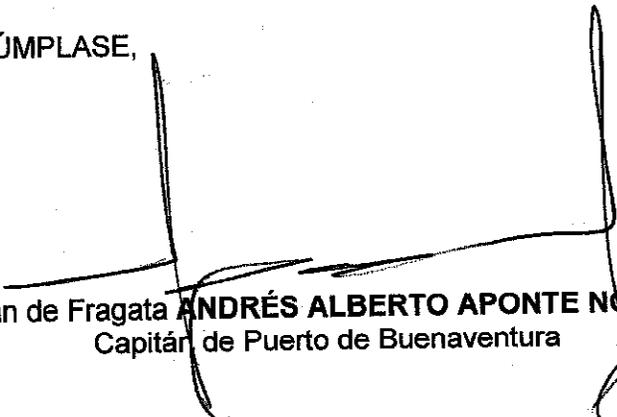
  
AsD LUZ AMPARO VERA AFANADOR  
Asesor Jurídico CP1

**DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

Buenaventura D.E., febrero veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, declárese **CERRADA** la investigación; en consecuencia dese traslado a las partes por el término legal de tres (3) días hábiles, con el fin de que se presenten los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 2324 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
Capitán de Fragata **ANDRÉS ALBERTO APONTE NOGUERA**  
Capitán de Puerto de Buenaventura

ASD12. Luz Amparo Vera  
Elaboró:

CC. Claudia Marcela Rodríguez Cuellar  
Revisó y aprobó:

**CAPITANÍA DEL PUERTO BUENAVENTURA**  
**SECCION JURIDICA**

NOTIFICACION PERSONAL HOY 11 de Marzo de 2020  
se notifica personalmente de la presente resolución de la SR.  
Ins. Gilberto Aspillá Pizarro  
en su calidad de Rep Spilbum S.A  
notificado: [Signature]  
C.C. No. 10092463 de Porcino  
secretario sustanciador: Leys

**CAPITANÍA DEL PUERTO BUENAVENTURA**  
**SECCION JURIDICA**

NOTIFICACION PERSONAL HOY 12 de Marzo de 2020  
se notifica personalmente de la presente resolución de la SR.  
Arrelis Mosquera Ramos  
en su calidad de capitan m. n. "Spilbum 20"  
notificado: Arrelis Mosquera Ramos  
C.C. No. 17830116 de [Signature]  
secretario sustanciador: Leys

→ 927